



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 206-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 838-2021-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 09 de agosto del 2021 del Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, se ha elaborado el Expediente Técnico denominado **Rehabilitación de Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**; el mismo que se encuentra debidamente suscrito por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 266-2021-GDPMSIIE/JBHH del 09 de agosto del 2021 el Ingeniero Bruno Hualla Hualla – Encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesión, concluye que el Expediente Técnico cumple con los criterios técnicos necesarios y solicita se proceda a emitir resolución respectiva.

Que, mediante Oficio N° 838-2021-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 09 de agosto del 2021 el Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa, solicita la aprobación mediante resolución del Expediente Técnico **Rehabilitación de Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**.

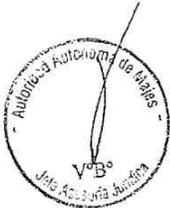
Que, estando a lo señalado por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa y al informe de sustento emitido por el encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesión, resulta necesario expedir resolución aprobando el Expediente Técnico **Rehabilitación de Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**, con un presupuesto total de S/. 460,010.39, en un plazo de ejecución de 60 días calendario y bajo la modalidad de ejecución por administración directa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente Técnico **Rehabilitación de Cerco Perimétrico para el Campamento de Santa Rita de Sigvas, distrito de Santa Rita de Sigvas, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa**, con un presupuesto total de S/. 460,010.39, un plazo de ejecución de 60 días, bajo la modalidad de administración directa; el mismo que forma parte de la presente resolución 88 folios.





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

297

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3902615
Exp. 2546654